



052

RESOLUCION No. 052-AD-90

Lima, 25 de ENERO de 19 90

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 31 de Diciembre de 1989, se ha dado el Decreto Legislativo N° 556, promulgando el Presupuesto de los Organismos del Sector Público - para 1990;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en su Artículo 11°; los Presupuestos de las Instituciones Públicas Descentralizadas serán aprobados por Resolución del Titular del Pliego respectivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-AD-90, se ha aprobado la Estructura Presupuestaria y la asignación de responsabilidades en el Pliego Instituto Peruano del Deporte para 1990;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar el Presupuesto del IPD a nivel Pliego, Entidad Ejecutora del Presupuesto, Fuente de Financiamiento y por Asignaciones Genéricas y Específicas;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 11°, 17° y 18° del Decreto Legislativo N° 556 Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1990, a nivel Pliego, Programa, Fuente de Financiamiento y Asignaciones Genéricas y Específicas, detallados en los formularios que debidamente visados forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público, Instituto Nacional de Planificación y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

OP/JAF
UPP/JAF/LSF
rmq.